

BUENOS AIRES, 19 de octubre de 2010

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Expediente N° 189/10, la Resolución AGC N° 306/10 y concordantes, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 19 de octubre de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 306/10 y concordantes se resolvió completar el Plan de Normalización, invitando al personal de planta permanente, que reúna los requisitos exigidos por las normas vigentes, a postularse para la cobertura de los cargos vacantes existentes en la estructura de la AGCBA, de acuerdo a los Anexos I y II de la misma. Asimismo, se invitó al personal incluido en el régimen RTTD, que cumpla los requisitos previstos en las normas vigentes, a postularse para ocupar los cargos que se encuentren vacantes, una vez completados los ascensos previstos para la planta permanente.

Que por la Resolución AGC N° 309/10 se designaron para integrar el Comité de Recepción del Plan de Normalización Administrativa de la AGCBA, a los Jefes de los Departamentos de Recursos Humanos, Mesa de Entrada y Administración de Personal de la AGCBA, y Secretaria de Actas a la Sra. Jefa de la División de Recursos Humanos, teniendo a su cargo la recepción de las solicitudes de inscripción y verificación de la documentación presentada.

Que habiendo recibido el dictamen de la Comisión mencionada, respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de inscripción del Plan de Normalización Administrativa de la AGCBA, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 19 de octubre de 2010, ha resuelto convalidar la misma, autorizando su publicación.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos c) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: CONVALIDAR el Dictamen de la Comisión de Recepción del Plan de Normalización Administrativa de la AGCBA, en cumplimiento de lo establecido en el art. 3º del Anexo de la Resolución AGC N° 306/10.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la Comisión de Recepción del Plan de Normalización Administrativa de la AGCBA, la publicación en las carteleras del Organismo habilitadas a tal fin.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 343/10



Dra. Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires